

teos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se estimarán como méritos los efectos de esta convocatoria:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado o en los Gobiernos Civiles o en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1971.

Huesca, 3 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.668-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Subjefe de taller vacante en la plantilla de personal operario de la misma.*

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de octubre actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para cubrir la mencionada plaza de Subjefe de taller, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y a las condiciones que expresamente se indican a continuación:

#### Condiciones para el ingreso

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
  - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
  - Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.
- En todo caso se exigirá:

Conocimientos teórico-prácticos, responsabilidad y dotes de mando, conforme a lo prevenido en el apartado b) del artículo 16 del Reglamento de Operarios antes citado.

Conocimientos de organización de un taller, según las normas vigentes en el Ministerio de Obras Públicas.

Tramitación de reparaciones, mantenimientos, pedidos, etcétera, según las citadas normas.

Interpretación de planos de maquinarias.

Conocimiento teórico-práctico de máquinas-herramientas de taller.

Conocimiento de motores y demás elementos de maquinarias empleadas en el Parque del Ministerio de Obras Públicas.

Las cualidades exigidas de dotes de mando y responsabilidad en la misión deberán ser demostradas por el personal ajeno a la plantilla de personal operario durante el período de prueba reglamentario.

#### Méritos

Haber desempeñado el cargo de Subjefe de taller durante un período mínimo de tres meses.

#### Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en plaza de España, sector tercero, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

#### Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- Permiso de conducir de la clase exigida C.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado en extracto de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- Documento de asistencia de la Seguridad Social, si lo tuviese.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sevilla, 30 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—6.642-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XXVIII, «Psicosociología industrial. Organización de la Empresa», constituida por las asignaturas de «Psicosociología industrial. Organización de la Empresa», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

#### 1. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).